

1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA RELLENAR LA SOLICITUD

Es muy importante que rellene el **apartado 5** de la solicitud; OTROS CENTROS SOLICITADOS SUBSIDIARIAMENTE, para que se pueda cumplir el derecho de elección de centro educativo de los padres, madres y tutores legales.

Cumplimentar el apartado en aplicación del art. 25.4 solo en caso de no querer los subsidiarios (si los rellena los perderá)

2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

(Todas las solicitudes y todos los cursos, deberán contener los datos de ambos progenitores y las firmas de ambos, en caso contrario el solicitante deberá entregar una declaración jurada indicando los motivos de esta omisión y comprometiéndose a informar al progenitor ausente).

- Fotocopia del DNI del padre y la madre o tutores legales y del alumn/a si tuviera.
- LIBRO FAMILIA Y Fotocopia del mismo. **(DEBE PRESENTAR LIBRO FAMILIA ORIGINAL PARA COMPULSAR)**
- Resolución Título de familia numerosa (si lo tuviera)

3. DEPENDIENDO DE LO QUE DECLARE EN LA SOLICITUD

Si acredita **Domicilio Familiar y hace menos de 1 año** que se empadronó en él, debe presentar el **Certificado de empadronamiento**.

Para la acreditación de **las circunstancias declaradas**, consulte las hojas **6 y 7 del Anexo III** (si no se presentan los documentos acreditativos no se tendrá en cuenta la puntuación argumentada).

4. PUNTUACIONES

PRIORIDAD PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO - CRITERIO	ORDEN
Alumnado procedente de centros adscritos al centro que le corresponda	1
Representante legal que trabaje en el centro docente	2
Alumnado que curse simultáneamente música o danza y ESO/alumnado de deporte de rendimiento/Alumnado de alto rendimiento de otras CCAA/Alumnado con licencia deportiva en SAD andaluza en competición de máxima categoría	3
Movilidad forzosa de representantes legales, adopción y otras medidas de protección de menores, por discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar, cambio de residencia por violencia de género y alumnado víctima directa de acto terrorista o familiar hasta el segundo grado por consanguinidad de una persona víctima de terrorismo	3
VALORACIÓN CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN ALUMNADO DECRETO 21/2020	PUNTOS
Por Hermano/s matriculado/s en el centro	14 (total)

Proximidad domicilio o lugar de trabajo	Área de Influencia	14
	Área Limítrofe	10
	Lugar de trabajo	
	Área de Influencia	10
	Área Limítrofe	6
Valoración de la Renta per cápita anual	Inferiores al resultado dividir entre 4 el IPREM	4
	Igual o superior al resultado de dividir entre 4 el IPREM e inferiores al de dividirlo por 2	3
	E Iguales o superiores al resultado de dividir entre 2 el IPREM e inferiores al IPREM	2
	Igual o superior al IPREM e inferiores al IPREM por 1,5	1
	Igual o superior al IPREM x 1.5 y menor IPREM X 2	0.5
Valoración Discapacidad	Discapacidad o trastorno desarrollo (2º ciclo E.I.) alumno mayor o igual al 66%	4
	Discapacidad o trastorno desarrollo (2º ciclo E.I.) alumno mayor o igual al 33 % y menor al 66%	3
	Discapacidad tutores mayor o igual al 66%	3
	Discapacidad tutores mayor o igual al 33 % y menor al 66%	2
	Discapacidad hermanos/as o menores acogimiento mayor o igual al 33 %	0.5 cada uno (Máximo 2)
Familia Numerosa y Monoparental (viudo/a, madre soltera, orden de alejamiento o retirada patria potestad a uno de los conyuges)	Familia Numerosa Especial	2,5
	Familia numerosa general o familia monoparental	2
	Familia numerosa especial y familia monoparental	3
	Familia general y familia monoparental	2.5
	Familia ni numerosa ni monoparental con dos o más hijos	1
Guardadores legales con actividad laboral o profesional remunerada (ambos) (Alta 6 meses antes del 1/03 y mínimo contrato de 20 horas semanales)		2
Cuenta con matrícula en el primer ciclo E.I. (desde el inicio del curso anterior)		1
Alumno/a nacido de parto múltiple		1

5. FECHAS IMPORTANTES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO

Del 1 Marzo al 1 Abril	PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO ESCOLAR QUE DESEA COMO PRIMERA OPCIÓN, nuestro Horario de recepción de solicitudes es de 9 a 11 horas de lunes a viernes y lunes de 17:00 a 19:00 h
Lunes 15 de Abril	Publicación de la <u>Relación de Alumnos Solicitantes con la puntuación total</u> que han obtenido
Del 16 Abril al 29 de Abril	Trámite de Audiencia y Alegaciones (Anexo C)
Del 22 Abril al 10 de Mayo	Asignación plazas alumnado dictamen escolarización con recursos específicos de difícil generalización.
6 de Mayo y 10 de Mayo	Fin de grabación modificación trámite de audiencia y cierre oferta educativa, respectivamente
Lunes 13 de Mayo	Sorteo Público - Publicación del resultado del sorteo
Martes 14 de Mayo	Resolución de la Admisión- Alumnos Admitidos y no Admitidos- Publicación con EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Viernes 24 de Mayo	Publicación de la Resolución de la reubicación del Alumnado no Admitido en el centro prioritario.
Desde el 25 de mayo	Periodo de Recurso de Alzada y Reclamaciones ANTE la persona titular de Delegación
A partir del 20 de junio	<u>Procedimiento extraordinario de admisión Educación Primaria (Anexo IX)</u>
A partir del 18 de julio	<u>Procedimiento extraordinario de admisión Educación Secundaria (Anexo IX)</u>

Si su hijo/a resulta admitido, deberá FORMALIZAR LA MATRÍCULA en las siguientes fechas	INFANTIL Y PRIMARIA: Del 1 al 10 de Junio
	ESO: Del 1 al 10 de Julio

Muy Importante:

1. Consultar todos los listados de puntuaciones, para poder subsanar en tiempo y forma las posibles discrepancias.
2. ***Las resoluciones de admisión hacen la función de notificación oficial.***
3. Todos los listados serán publicados en el tablón de anuncios del centro.
4. Las listas de espera resultantes de las admisiones estarán vigentes hasta el inicio del curso de cada etapa educativa.

En caso de que alguna de las circunstancias declaradas no obtenga los puntos de forma automática en Séneca, deberá presentar la documentación que la acredite, establecida en las páginas 6 y 7 del Anexo III de admisión, si no se tendrán en cuenta los puntos que le correspondan.